

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0110/06

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por el Concejal Dr. Fabián Andrés Zorzano; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejal Zorzano solicita licencia en su cargo por el término comprendido entre el 26 de Julio y el 8 de Agosto inclusive.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado la licencia requerida por unanimidad.

Que obra en este Cuerpo la documentación expedida por la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, que certifica que el ciudadano Carlos Blanco ha sido proclamado Concejal Suplente en representación de la Alianza Frente Unión Cívica Radical.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese licencia al Concejal Fabián Andrés Zorzano, por el término comprendido
===== entre el día 26 de Julio y el 8 de Agosto inclusive.-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante al Concejal Suplente, Sr. Carlos
===== Blanco por el término de la licencia otorgada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro
===== Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Julio de 2006.-